



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°004-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 09 de enero del 2024

VISTOS:

El INFORME N°0059-2023-VRAEM-SGIDT-FHGS/RO, INFORME N°060-2023-MDVV-USLEO/DCHR-SO, INFORME N°190-2023-MDVV-SGIDT-USLEO/EPB, INFORME N°938-2023-SGIDT-MDVV/RQB-SG, CARTA N°002-2024-MDVV/GM, OPINIÓN LEGAL N°004-2024-MDVV-RCQ/ALE, documento en (72) folios, sobre aprobación de Ampliación de Plazo N°01, por un periodo de 47 días calendarios para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En principio, el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de las obras públicas por Administración Directa, en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el cual se anotará; la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de obra.

Asimismo, en aplicación supletoria del artículo 158° numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 344-2018-EF, contempla que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado; y b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista", en el presente caso, se evidencia la existencia del causal de justificación para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "Creación de local multiuso para la gestión comunal en la Localidad de Talanca del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", la misma que efectivamente se cumple conforme a lo descrito en la norma.

En esa misma línea, el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. (...)".

Que, mediante el INFORME N°0059-2023-VRAEM-SGIDT-FHGS/RO, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Residente de Obra-Ing. Frank Hugo Gutiérrez Saúñe al Supervisor de Obra-Ing. Dilmar Choque Ramírez, solicita ampliación de plazo N°01, por 55 días calendarios para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332,

Que, mediante el INFORME N°060-2023-MDVV-USLEO/DCHR-SO, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Supervisor de Obra-Ing. Dilmar Choque Ramírez al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Roly Quispe Bendezu, remite el INFORME N°0059-2023-VRAEM-SGIDT-FHGS/RO, de ampliación de plazo N°01, para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-
DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332,

Que, mediante el INFORME N°190-2023-MDVV-SGIDT-USLEO/EPB, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Estudios y Obras al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Roly Quispe Bendezu, remite la ampliación de plazo N°01, por un periodo de 47 días calendarios por 55 días calendarios para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332,



Que, mediante el INFORME N°938-2023-SGIDT-MDVV/RQB-SG, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Roly Quispe Bendezu al Gerente Municipal-Lic.Adm. Edén Mao Martínez Alca, remite la ampliación de plazo N°01, por un periodo de 47 días calendarios para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332, se recomienda se apruebe el mismo mediante un Acto Resolutivo y de manera se pueda alcanzar la ejecución de las metas físicas propuestas en el expediente técnico.

RESUMEN SUSTENTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01

N°	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS
1	Casos fortuitos de fuerza mayor (por efectos climatológicos)	20
2	Desabastecimiento de materiales	27
total de días cuantificados		47



Que, mediante el CARTA N°002-2024-MDVV/GM, de fecha 08 de enero del 2024, el Gerente Municipal-Lic.Adm. Edén Mao Martínez Alca al Asesor Legal Externo-Roberto Cariño Quispe, solicita Opinión Legal de carácter muy urgente sobre la solicitud de aprobación de ampliación de plazo N°01, para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332,

Que, mediante la OPINIÓN LEGAL N°004-2024-MDVV-RCQ/ALE, de fecha 09 de enero del 2024, el Asesor Legal Externo-Abg. Roberto Cariño Quispe, remite Opinión Legal al Gerente Municipal Lic. Adm Edén Martínez Alca, revisando los documentos que antecede opina que: se declare procedente vía Acto Resolutivo la aprobación de ampliación de plazo N°01, para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332, en el que manifiesta:

VÍA ACTO RESOLUTIVO SE DECLARE PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR UN PLAZO DE 47 DÍAS CALENDARIOS

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley "Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

*mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares
según facultad otorgada;*

*Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las
facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27, 28 de la Ley Municipalidades
N°27972, La Gerencia Municipal.*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ampliación de plazo N°01, por un periodo de 47 días calendarios para el proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PARA LA GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE TALANCA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.: 2499332.

RESUMEN SUSTENTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01		
N°	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS
1	Casos fortuitos de fuerza mayor (por efectos climatológicos)	20
2	Desabastecimiento de materiales	27
total de días cuantificados		47

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Estudios y Obras, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Logística y Abastecimiento; para su cumplimiento, conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL

LA CONVENCION - CUSCO
Gestión 2023 - 2026